

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 814/20

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2019.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el Registro General de la Corporación.

Blascomillán, 7 de mayo de 2020.

La Alcaldesa, *M.ª Teresa Hernández Pérez*.